CIRCULAR N°23/2024

Montevideo, 13 de noviembre de 2024

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, aprobó por Acta N°213, Resolución N°8, de fecha 8/11/24, las Bases del **"LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR UN CARGO CONTRATADO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS ESCALAFÓN "D" GRADO 13 PARA DESEMPEÑARSE EN LA DIVISIÓN PLANEAMIENTO EDUCATIVO CON 30 HORAS SEMANALES DE LABOR".**

Se adjunta bases para verificar requisitos de inscripción.

Período de Inscripción: La misma se realizará por Web de la DGEIP del 19/11/24 al 4/12/24

De acuerdo con el Art. N°21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.dgeip.edu.uy. **Superado el número de 25 inscriptos se realizará sorteo**. Posteriormente al mismo se publicará en la página la nómina de personas sorteadas que deberán presentar la carpeta de méritos y documentación probatoria de los mismos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

Importante: Aquellos funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Becarios y Pasantes (que el momento de la inscripción se encuentren desempeñando en DGEIP) y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases serán exoneradas de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 25 sorteados. Esta sección publicara fecha para la entrega de la documentación.

NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN

En el caso del Certificado de Buena Conducta, Carnet de Salud y Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y abusadores sexuales se tendrán que presentar a la hora de la toma de posesión.

Tribunal:

Titulares	Suplentes
Adriana Aristimuño (Dirección Sectorial de Planificación Educativa CODICEN)	Lorena Guillama (Departamento de Diseño Curricular DGETP)
Natalia Pérez (División GH)	Patricia Barrio (División GH)
Laura Bianchi (Directora Técnica de Gestión Académica DGETP)	Carla Conteri (Departamento de Planificación Estratégica Educativa CODICEN)

Toda información referida a las instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web de la DGEIP (www.dgeip.edu.uy)

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

Dirección General de Educación Inicial y Primaria
SECCIÓN
CONCURSO
NO DOCENTE
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

VANESSA RODRIGUEZ
C.I. 3.250.246-8
ADMINISTRATIVA GRADO 2

ANEP | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA | DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR UN CARGO CONTRATADO DE **JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS** ESCALAFÓN "D" GRADO 13 PARA DESEMPEÑARSE EN LA DIVISIÓN PLANEAMIENTO EDUCATIVO CON 30 HORAS SEMANALES DE LABOR.

FUNCIÓN Y RESPONSABILIDADES:

- **Coordinación y Supervisión:**
- Coordinar y supervisar al equipo de planes y programas.
- Realizar la planificación anual del departamento y colaborar en el análisis de la propuesta educativa.
- **Desarrollo Curricular:**
- Diseñar y elaborar propuestas educativas y documentos curriculares, alineados con los objetivos estratégicos del plan quinquenal de DGEIP.
- **Innovación y Capacitación:**
- Fomentar la innovación educativa y nuevas metodologías de enseñanza.
- Diseñar y organizar dispositivos de formación y capacitación para docentes.
- **Monitoreo y Evaluación:**
- Elaborar informes periódicos sobre el progreso y resultados de los programas curriculares.
- **Comunicación y Articulación:**
- Articular con diferentes actores de DGEIP, ANEP y otros organismos para asegurar la coherencia y relevancia de la información.
- **Documentación y Reportes:**
- Organizar y presentar la información de manera clara para facilitar la toma de decisiones.
- Identificar criterios para la presentación de información según el público objetivo.
- **Investigación y Mejora Continua:**
- Elaborar estudios curriculares sobre experiencias nacionales e internacionales para apoyar la innovación pedagógica.
- Colaborar en la mejora continua de la gestión institucional.

ANEP | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA | DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

REQUISITOS:

1- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e, f.

a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habérsele otorgado la carta de ciudadanía.

b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.

c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.

d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.

e) haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.

f) poseer la formación educativa que se indica.

2- No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales

3- Poseer titulo de Maestro y haberse desempeñado en carácter efectivo en la DGEIP durante tres años.

4- Posgrado en Diseño y Desarrollo Curricular y/o Posgrado que integre formación en currículo, didáctica y/o evaluación de aprendizajes, de la Universidad de la República o instituciones de nivel terciario reconocidas por el MEC.

De acuerdo con el Art. No. 21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.dgeip.edu.uy .

Finalizado el período de inscripción y superado el número de 25 inscriptos, se realizará un sorteo entre los inscriptos a efectos de establecer la nómina de postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección.

Transcurrido el sorteo, se comunicará la nómina de personas sorteadas, quiénes deberán presentar la carpeta de méritos y la documentación establecida en las las Bases del llamado, dentro del período que se indique. Asimismo votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

SELECCIÓN

El concurso comprende dos etapas: oposición y méritos, asignando 60 puntos a la prueba de oposición y 40 puntos a la valoración de los méritos.

La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el

50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas". (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos)

PRIMERA ETAPA: OPOSICIÓN – Hasta 60 Puntos.

1) **Presentación de un Proyecto de Gestión Anual del Departamento de Planes y Programas. Hasta 40 puntos.**

   El tribunal podrá ampliar información respecto a la consigna del

   proyecto.

   El mismo será recepcionado en la División Gestión Humana de la DGEIP .

   Deberá entregarse sin identificación en un sobre proporcionado por la mencionada División a efectos de mantener el anonimato.

2) **Entrevista con el tribunal – Hasta 20 Puntos.**

La misma consistirá en un diálogo entre el aspirante y el Tribunal donde el postulante defenderá el proyecto presentado, asimismo se le plantearán situaciones problemáticas inherentes al cargo a cubrir. teniendo el objetivo de evaluar la:

- Capacidad de toma de decisiones
- Capacidad resolutiva ante situaciones problemáticas
- Capacidad de la aplicación de criterios técnicos.

SEGUNDA ETAPA: MÉRITOS – Hasta 40 Puntos.

Capacitación específica- Hasta 20 Puntos

- Títulos de grado y/o posgrado en el área de Ciencias de la Educación - Hasta 5 puntos.
- Cursos relacionados con la Profesión en las áreas inherentes a la función - Hasta 4 puntos.
- Trabajos de Investigación en el área - Hasta 3 puntos.
- Publicaciones - Hasta 3 puntos.
- Seminarios, conferencias, jornadas de actualización - hasta 3 puntos.
- Otros méritos - Hasta 2 puntos

Los certificados de estudio deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

Experiencia Laboral - Hasta 20 Puntos

- Experiencia acreditada mayor a un año en el área en la Administración Pública - Hasta 10 puntos
- Experiencia acreditada mayor a un año en el área en el ámbito privado - Hasta 10 puntos

Las constancias laborales deberán contener: razón social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y período de trabajo.

Se deberá presentar además constancia de actividades del BPS, a los efectos de corroborar la experiencia laboral.

DEMÉRITOS:

En caso que alguno de los concursantes sea funcionario público y registre deméritos, se aplicara el Art. N°31 del Reglamento General de Concursos No Docentes, descontándose puntos de la siguiente escala:

Observación escrita y apercibimiento – hasta 3 puntos

Suspensión de las funciones con pérdida de haberes – hasta 8 puntos.

EN CASO DE EMPATE

En caso de empate en el total del puntaje de oposición y méritos se dilucidará dando prioridad al concursante que haya obtenido mayor puntaje en la etapa de oposición. De persistir el empate se recurrirá al puntaje obtenido en la experiencia profesional.

DERECHOS EMERGENTES

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de la publicación.

NOTIFICACIONES

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web de la DGEIP (www.dgeip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran

eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorios, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.

INFORMACIÓN

Aquellos funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases serán exoneradas de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 25 sorteados . La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana publicara fecha para la entrega de documentación.

Los becarios y pasantes que a la fecha de inscripción se encuentren desempeñando funciones en la DGEIP siempre que cumplan con los requisitos y cuenten con la formación establecida en las bases particulares, serán exonerados de la etapa del sorteo. -Acta Ext. N.o 122 Res. N.o 24 de fecha 12/11/20-

Los postulantes sorteados deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento de identidad y Credencial Cívica
- Título habilitante.
- Constancia de cumplir con la formación solicitada.
- Relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos).
- Si el interesado es o fue funcionario público deberá presentar constancia de deméritos o en caso de no contar con deméritos, se deberá presentar certificado que lo indique, expedido por la oficina que corresponda y firmado, de lo contrario no se tomarán en cuenta los méritos presentados en otros organismos públicos
- Foja de Servicio Actualizada.

ANEP | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA | DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

Propuesta de Tribunal

Titular	Suplente
Adriana Aristimuño (Dirección Sectorial de Planificación Educativa CODICEN)	Lorena Guillama (Departamento de Diseño Curricular DGETP)
Natalia Pérez GH	Patricia Barrio GH
Laura Bianchi (Directora Técnica de Gestión Académica DGETP	Carla Conteri (Departamento de Planificación Estratégica Educativa CODICEN)

ANEP | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 213
Res. N° 8
Expediente N° 2024-25-2-009501
Montevideo, - 8 NOV. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Dirección de la División Gestión Humana.

RESULTANDO: que por la misma eleva las Bases e integración del Tribunal, para el "Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir un cargo contratado de Jefe de Departamento de Planes y Programas, Escalafón "D", Grado 13, para desempeñarse en la División Planeamiento Educativo con 30 horas semanales de labor".

CONSIDERANDO: I) que Sección Provisión de Cargos manifiesta que teniendo en cuenta que próximamente quedará un cargo vacante, eleva solicitud de realización de nuevo llamado para proveer el cargo de Jefe de Departamento de Planes y Programas.

II) que por Acta 8/24 la Comisión para el Análisis de Bases de Concurso y Llamados a Aspiraciones No Docentes analizó las presentes Bases y expresa su aprobación con las modificaciones realizadas;

III) que de folios 15 a 20 de obrados luce la propuesta de Bases y Tribunal del citado llamado, el que tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de publicación de acuerdo a lo establecido por el artículo N.° 16 del Estatuto del Funcionario No Docente;

IV) que División Jurídica informa que no existiría obstáculo jurídico para la aprobación de las presentes bases.

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar las Bases para el "Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir un cargo contratado de Jefe de Departamento de Planes y Programas, Escalafón "D", Grado 13, para desempeñarse en la División Planeamiento Educativo con 30 horas semanales de labor", que lucen de folios 15 a 19 de obrados.

ANEP | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

2°.- Homologar la integración del Tribunal que entenderá en el referido Llamado, de acuerdo con lo que luce a folio 20 de obrados.

3°.- Pase a la División Gestión Humana para su conocimiento y prosecución del trámite.

Mag. Mtra. Olga De Las Heras
Directora General

Dra. María Laura Dalgalarrondo
Prosecretaria

mm.